



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

## RESOLUCIÓN No. ( 6449 ) 22 de septiembre 2020

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Sutamarchán Boyacá y se dictan otras disposiciones.**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Sutamarchán – Boyacá.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio del Municipio de Sutamarchán Departamento de Boyacá a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN SUTAMARCHÁN - BOYACÁ <i>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)</i>	74382013	RODRIGO ARTURO ROJAS LARA
DIPUTADO MAS VOTADO EN SUTAMARCHÁN - BOYACÁ <i>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)</i>	79988544	FERNANDO ALEXANDER SERRATO FONSECA
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN SUTAMARCHÁN -BOYACÁ <i>ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO</i>	1057215036	FABIAN ANTONIO SANCHEZ MENJURA
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SUTAMARCHÁN - BOYACÁ <i>(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)</i>	1057215567	DIANA PAOLA ESPITIA MUNEVAR
	1049794979	JENNY PAOLA GARNICA VACA
	1057215680	EVER HERNAN CARDENAS RODRIGUEZ
	19290992	DAVID ENRIQUE GARZON FANDIÑO
	79464560	ANTONIO ELIAS SANCHEZ AVILA



	1057214923	EDWAR AUGUSTO PAEZ ROJAS
	1057214842	DILSA JESENIA GONZALEZ GONZALEZ
	1007409486	FRANKIN ANDREY CASTELLANOS RUSSI

**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Sutamarchán, Departamento de Boyacá a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	1057215036	FABIAN ANTONIO SANCHEZ MENJURA
VICEPRESIDENTE	19290992	DAVID ENRIQUE GARZON FANDIÑO
TESORERO	1057214923	EDWAR AUGUSTO PAEZ ROJAS

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) del Municipio de Sutamarchán - Departamento de Boyacá al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1049794979	JENNY PAOLA GARNICA VACA

**ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Sutamarchán - Departamento de Boyacá al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	24275933	LAURA ISABEL SUAREZ RODRIGUEZ

**ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Sutamarchán Departamento de Boyacá, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.



**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional



**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General